

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL
E/CN.12/AC.18/4
24 de abril de 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Quinto período de sesiones
Rio de Janeiro, Brasil

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE COMPENSACIONES
MULTILATERALES DE PAGOS, APROBADO POR EL COMITÉ I
el 21 de abril de 1953

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

TOMA NOTA con satisfacción del informe acerca de la posibilidad de realizar operaciones multilaterales de compensación entre países latinoamericanos y europeos mediante las facilidades de la Unión Europea de Pagos (Doc. E/CN.12/299), así como de los esfuerzos realizados por la Secretaría Ejecutiva para llevar adelante los estudios sobre el problema recomendados en la IV Reunión de la CEAAL; y

CONSIDERANDO:

a) que es necesario profundizar los estudios sobre el tema y ampliarlos, a fin de analizar las mutuas relaciones comerciales y de pagos entre los países de América Latina y de éstos con los de Europa, teniendo en cuenta, además, los esfuerzos que se realicen para lograr la convertibilidad internacional de las monedas; y

b) que es conveniente examinar las posibilidades

/y los métodos

y los métodos para realizar compensaciones multilaterales de pagos entre América Latina y Europa, así como entre los propios países latinoamericanos.

RESUELVE:

1. Incomendar a la Secretaría Ejecutiva que, con la colaboración de los organismos internacionales competentes, prosiga los estudios ya iniciados y examine las posibilidades y los métodos para realizar operaciones multilaterales de compensación entre países de América Latina y de Europa, así como entre los propios países latinoamericanos.

2. Recomendar a los Gobiernos que sus organismos competentes cooperen con la Secretaría Ejecutiva, proporcionando en la medida de lo posible, las informaciones que fueren necesarias para tales estudios.

3. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que adopte las providencias necesarias a fin de que los informes correspondientes a ese estudio sean enviados a los Gobiernos a medida que se terminen y por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de la VI Reunión de la Comisión Económica para América Latina.